



Transcript

3a.Temporada

Episodio #017 Objecciones al Coaching

Invitados: Laura Cortés / Fer Corbella

Laura, Fernando, hace algunos meses me compartieron un interesante artículo que clasificaba a los coaches como vendedores de milagros...

1. ¿Podrían platicarnos lo que ocurrió en ustedes al leer el texto casi inmediatamente después de completar un primer paso en el diplomado sobre sensibilización en coaching que recién concluyeron?

Claro que si Héctor, con mucho gusto te compartimos que la lectura cuidadosa del artículo en cuestión, nos provocó una sensación de **extrañeza** al encontrar en la sección de Psicología y Bienestar del diario español el País, un documento escrito por un psicólogo sanitario de nombre Eparquio Delgado, en el que analiza de una manera muy superficial la actividad del Coaching, denostando esta profesión, al hacer afirmaciones unilaterales sobre que el Coaching no se puede considerar como una actividad profesional, aseverando que carece de técnicas y métodos científicos y que no aporta nada a los profesionistas que incorporen el Coaching a su actividad profesional, considerando el autor español de manera absolutista, que las únicas personas que pueden legítimamente llamarse coaches son los que se dedican al entrenamiento deportivo.

El artículo también nos provocó **asombro** por la ligereza de los comentarios, pues aunque escribe con buena redacción, lo hace empleando un sesgo informativo que puede confundir a los lectores, al afirmar que el Coaching no es una profesión regulada y que no cuenta con un método específico, lo que revela un gran desconocimiento del autor en esta actividad. Desde luego, también genera un gran **deseo de responder**, para formular una apología del Coaching, cuando éste se hace de manera profesional, seria y responsable.

Como profesionistas con experiencia en la argumentación, podemos argumentar, a contrario de lo que se dice en el artículo, que efectivamente el coach no es un terapeuta que trata de arreglar problemas mentales de las personas, puesto que llegan a Coaching personas mentalmente sanas que están haciendo bien las cosas, pero que las quieren hacer mejor.

Por ser el diario donde aparece el artículo, de una difusión muy grande en el mundo de habla hispana en Europa y en América, tanto en medios electrónicos como impresos, surge la urgente necesidad de clarificar que nos es cierto que **"... para ser coach solo hace falta desearlo"**, pues si bien es cierto el deseo es necesario antes de empezar cualquier actividad en general, también lo es que la formación profesional del coach requiere entre otras cosas, tomar acciones de manera disciplinada y académica para adquirir las competencias y habilidades necesarias para el desempeño profesional del Coaching.

El artículo también **genera responsabilidad** de no guardar silencio ante las afirmaciones equivocadas que se hacen, sobre todo cuando hemos constatado los beneficios que han tenido en sus vidas las personas que han acudido a consulta en busca de una solución y que gracias al acompañamiento con Coaching han



mejorado sus vidas en su persona, en su trabajo y en su familia, en sus propósitos de vida y en su camino al andar, en el aquí y en el ahora.

Aceptar que el Coaching no aporta nada a lo que ofrece un profesionista, implicaría aceptar una naturaleza deshumanizada de las diferentes profesiones, dando más importancia a las especialidades que a las personas y desatendiendo el carácter evolutivo que tiene el conocimiento humano, al servicio de la felicidad y bienestar de la mujer y el hombre.

2. Desde la perspectiva de este autor (dejaremos el artículo en la reseña para que lo conozcas), ¿cuáles podrían ser las 3 principales objeciones al coaching?

Las 3 principales objeciones que hace este autor español al Coaching son: (1) El Coaching no es una disciplina. (2) El Coaching no es una profesión regulada. (3) El Coaching no cuenta con un método específico.

En cuanto a la **primera objeción** se menciona que el Coaching no es una disciplina como la psicología, y se pregunta el autor qué es el Coaching entonces, si tampoco se trata de una terapia ni de una forma de asesoramiento o consultoría. En esta primera objeción afirma que el Coaching es un movimiento donde los autodenominados coaches utilizan procedimientos que supuestamente permiten a personas y grupos clarificar objetivos y metas, explotar sus fortalezas, indagar sobre sus creencias y actitudes y tomar decisiones que los ayuden a desarrollar su potencial. Agrega que la palabra coach pasó en los años ochentas del siglo XX del ámbito del deporte al mundo de las empresas, que amplió su campo de acción hacia otros nichos de negocio y que hoy se ha convertido en una palabra que acompaña a todo tipo de profesionales, como coaches de salud, coaches de vida, coaches nutricionales, etc. Esta objeción finaliza con una afirmación respecto a que los únicos con el derecho a ser llamados realmente así son los coaches deportivos, siempre y cuando su trabajo se limite a ejercer como entrenadores.

La **segunda objeción** que se hace al Coaching es que cualquier persona puede decir que es coach sin haber realizado ningún tipo de curso, ni contar con ningún título; que hay profesionales de distintas disciplinas que han sumado la palabra coach a su profesión agregando que el Coaching no aporta nada a lo que ya sabe un nutricionista, un psicólogo o cualquier otro profesional de la salud. En tono de acusación el autor señala que los coaches han presionado a los organismos públicos para ser reconocidos como profesión, creando una red de organizaciones regionales, nacionales e internacionales que obligan a sus miembros a contar con algún tipo de formación, que es la otra fuente de negocio del Coaching, con lo cual se ganan dinero ofreciendo servicios a personas y empresas. Igualmente el autor menciona que la otra gran fuente de ingresos tiene que ver con los cursos que ofrecen organizaciones como la International Coach Federation (ICF), la International Coaching Community (ICC) y la International Association of Coaching (IAC), ya que estas organizaciones exigen que, quien quiera contar con un título deban tener su aval.

En cuanto a la **tercera objeción** menciona que el Coaching no cuenta con un método específico, ya que basta con poner “curso de Coaching” en el buscador de internet y en seguida encontraremos la respuesta: Se trata en la mayoría de los casos de métodos con marca registrada y de procedimientos que no se estudian en las universidades porque no han demostrado una efectividad real que justifique su inclusión en los planes de estudio. En esta objeción el autor resalta la importancia de recordar que los coaches no son profesionales sanitarios por lo que no pueden tratar temas de salud físico mental; también recalca que es importante saber que, ofrecer servicios de Coaching no es ilegal, como tampoco lo es practicar Reiki, prescribir homeopatía o realizar conjuros contra el mal del ojo. Concluye que las personas tienen derecho a gastar su dinero en lo que quieran, pero que los gobiernos tienen la obligación de establecer límites a esos servicios y que los medios de comunicación tienen el deber de informar a la gente para que no caiga en las manos de “vendedores de milagros”.



3. Con el conocimiento que ustedes ya tienen sobre la herramienta, ¿qué podríamos responder a la primera de las objeciones del artículo?

La respuesta que se hace a la primera objeción respecto a que el Coaching no es una disciplina, es que efectivamente actualmente el Coaching se considera una herramienta conversacional y no una ciencia, aunque nosotros consideramos que es una práctica que usa herramientas basadas en ciencia, trabaja con modelos probados y tiene un proceso y una metodología, lo que hace que tenga todos los atributos de una disciplina.

Es cierto que los coaches profesionales no buscan establecer esquemas clínicos y que no se enfocan a curar, a sanar y no son expertos en las materias o quiebres de lo que hablan sus clientes, sino que son expertos en explorar las perspectivas del cliente, no dan consejos ni recomendaciones y son expertos en propiciar un espacio de encuentro intrapersonal en el cliente.

Por otra parte el universo del acompañamiento personal no se constriñe sólo a la terapia como parece pretenderlo el autor, sino que también se han consolidado en dicho universo del acompañamiento, técnicas y procedimientos tales como la dirección espiritual, la asesoría o consultoría, la orientación moral, la tutoría o asesoría académica, los grupos de apoyo, la orientación filosófica, el mentoring y por supuesto el Coaching.

En cuanto a la expresión de lo que “supuestamente” logra el Coaching, se puede afirmar que efectivamente el Coaching aporta fortaleza en el acompañamiento del cliente, mediante técnicas y procesos claros para ayudarlo en sus necesidades, materializando la observación del conocimiento interior para desvelar lo que está oculto, con un incremento de confianza en el cliente para poder seguirle brindando el servicio.

Asimismo es cierto que el Coaching podría tener una mala prensa como vendedores de milagros o pseudo ciencia, pero ello nada tiene que ver con la actividad profesional, seria y responsable de lo que defendemos como Coaching profesional, ya que para certificarse debe demostrarse que se tienen habilidades y competencias muy específicas y especializadas.

Por último es muy limitado considerar solo como coaches a los entrenadores deportivos, pues si bien es cierto esta disciplina surgió en el deporte y concretamente en el tenis, se fue desarrollando hacia otras actividades, enfocándose en diferentes aspectos que generó la creación de diferentes modelos de Coaching como lo es el performance, ontológico, cognitivo, coactivo, PNL, coachville y el Coaching Dialógico, que a nuestro parecer toma lo mejor de cada modelo y tiene a su representante en la autora española Susana Alonso, y otros autores, de la escuela Francisco de Vitoria de Madrid, con una buena fundamentación antropológica, basada en el personalismo, en el ser humana, en la mirada dialógica, dirigida al individuo, mira al cliente y a su realidad, con herramientas sistémicas, considera al hombre como a un ser de encuentro y se desarrolla a través de la relación y del encuentro.

4. ¿Y a la segunda objeción? ¿Tendríamos algo que decir?

En cuanto a que el Coaching no es una profesión regulada, no es cierto que alguien se pueda ostentar como coach profesional sin haber realizado ningún tipo de estudio, ya que como decíamos anteriormente la formación profesional del coach requiere entre otras cosas, tomar acciones de manera disciplinada y académica para adquirir las competencias y habilidades necesarias para el desempeño profesional del Coaching, acreditar determinadas horas en su formación para desarrollar competencias y actitudes del futuro coach y la realización de un número específico de sesiones de Coaching, utilizando la metodología aprendida, que además deben ser pagadas, antes de recibir su acreditación.

Por supuesto que la actividad profesional del Coaching como herramienta complementaria de acompañamiento profesional especializado, incrementa los beneficios al cliente, ya que el coach ayuda a un sentido de existencia última, planteando preguntas que lo hagan reflexionar para que llegue a la verdad.

Por otra parte resulta completamente válido que como profesión relativamente nueva, los simpatizantes de esta disciplina busquen generar cultura de aceptación y creación de organismos de regulación para ir



creando un nuevo paradigma de acompañamiento, ya que se trata de una actividad privada que ha surgido como una necesidad de acompañamiento a personas sanas que quieren tener mejores resultados en los diferentes aspectos de su vida que les son importantes.

5. Respecto el tercer rubro de problemáticas expuestas por el autor, ¿algo que desearan comentar?

Por lo que ve a que el Coaching no cuenta con un método específico, es totalmente equivocado, pues las sesiones están perfectamente estructuradas, en las que primero se hace un planteamiento de lo que se va a trabajar, se habla de lo que se espera de la sesión, de los objetivos y de los retos. Se explica que se trabaja en tres direcciones que son: Sentido, ser y camino. Situado el reto se conecta con el sentido, preguntando ¿para qué quieres lograr esto?, después con el ser: ¿cómo es tu realidad ahora?, para concluir con el camino de las acciones, en el que se dejan las tareas al cliente y en la siguiente sesión se empieza con la revisión de las tareas y se repite el procedimiento.

Asimismo se acuerda la duración de las sesiones de acuerdo a los objetivos que se trabajarán y el costo económico.

Cabe señalar que cada modelo de Coaching tiene una etiqueta especial en sentido, ser y camino.

En nuestro caso como juristas, dejamos para la etapa del camino y las acciones a tomar, el análisis de acciones legales propiamente dichas o algunas otras que no caigan en el campo estrictamente jurídico.

6. ¿Qué otras objeciones han escuchado respecto el coaching en el contexto donde ustedes se desenvuelven profesionalmente?

Efectivamente advertimos algunas otras objeciones sobre la actividad del Coaching donde nos desempeñamos profesionalmente, algunas por total desconocimiento y otras por falta de información sobre los beneficios que puede representar esta disciplina.

Cabe señalar que en general, entre otros asuntos atendemos a personas que presentan diversas problemáticas en sus relaciones en el ámbito familiar y que acuden en busca de apoyo, ya sea para una orientación familiar o para una asesoría legal para la defensa de derechos ante los tribunales competentes.

Al advertir el grado de tensión y presión personal que están experimentando los clientes, les proponemos un espacio de conversación que sirva de marco de referencia para abordar la problemática presentada y no ir a priori a la búsqueda de acciones legales, ya que dichas acciones deben ser resultado de un análisis del "camino" o acciones a tomar, que no necesariamente son de índole legal, ya previamente conviene analizar, por un lado, los aspectos del ser y, por otro, los propósitos de vida o sentido de la persona.

Entonces, la objeción que usualmente se hace es: "yo no vine a platicar de mi vida personal, sino a que me arregle el problema que le estoy consultando."

Con un total respeto a su planteamiento y sin forzarlos, se les ofrece una explicación breve de la herramienta del Coaching Dialógico sobre los aspectos de Ser, Sentido y Camino, con un enfoque de la importancia que tiene la persona y enriquecer el análisis de su problemática, para generar un pensamiento claro y con perspectiva; hasta el momento el 100% de este tipo de clientes a quienes se les ha ofrecido experimentar los beneficios de la incorporación del Coaching en nuestra profesión jurídica, han aceptado incorporar las herramientas del Coaching, con lo cual hemos advertido un beneficio significativo en su tranquilidad personal y en su claridad de pensamiento, sin que con ello se demerite la importancia de analizar las acciones a tomar, sean éstas jurídicas o no lo sean.

Esta experiencia de incorporar la disciplina del Coaching a la profesión jurídica, se amplía a todos los campos de nuestras especialidades y se advierte en general el mismo tipo de objeciones que hace el autor español.



En el campo de la representación profesional jurídica los abogados mencionan que en nuestra carrera no estamos preparados para ese tipo de acompañamiento previo a la toma de acciones legales; en el ámbito de la impartición de justicia se objeta que las soluciones alternativas a los juicios pasa por la Mediación y Conciliación reconocida por las leyes y en el campo de las empresas se menciona que es raro que los abogados estén interesados en algo parecido a ser terapeuta, filósofo o Coach; en todos estos casos afortunadamente se ha contado con apertura de pensamiento para aceptar que se propongan este tipo de protocolos , lo cual se logra al proporcionar la información completa sobre esta actividad.

Mención especial merece la investigación académica en facultades de Derecho, donde hasta el momento se ha apreciado total apertura para analizar la incorporación del Coaching a la actividad jurídica, sin pasar por alto que esta apertura sólo será posible en Universidades con una visión integral para comprender el fenómeno humano en toda su complejidad y con vocación interdisciplinaria.

7. ¿Cómo podríamos responder de manera afirmativa y positiva, las personas profesionales e interesadas en el coaching, ante esas objeciones que ustedes han encontrado?

La manera cómo podemos responder a las objeciones en todos esos campos mencionados es explicando el método de la herramienta del Coaching, así como las capacidades, competencias y preparación seria y profesional que deben desarrollar las personas profesionales interesadas en el Coaching, así como los beneficios que se generan en los clientes.

Empezando por el ámbito académico, se ha propuesto introducir en los planes de estudios, a nivel de licenciaturas y posgrados, en cursos, talleres y seminarios esta técnica de acompañamiento, en razón a que tiende a incrementar el bienestar humano y contribuye a que vivamos en paz en sociedad, trascendiendo discursos ideológicos y defensas egoístas del saber propio, para poner el conocimiento al servicio de la humanidad, mediante un proceso claro y accesible que facilita el encuentro personal.

En la impartición de justicia, la incorporación del Coaching puede actuar sensibilizando a Jueces y Magistrados sobre las problemáticas que se viven actualmente en las familias, para incrementar la comprensión al juzgar los asuntos y para que el mismo Poder Judicial pueda proponer al Poder Legislativo las iniciativas legales, para que el legislador incorpore el reconocimiento de este tipo de acompañamientos para la solución pacífica de las controversias familiares.

En todos los operadores para la protección de la familia, como lo son el Poder Ejecutivo a través de programas del DIF y políticas públicas, las asociaciones profesionales de abogados, las facultades de Derecho del país, los organismos empresariales, las asociaciones de padres de familia y en las asociaciones de profesionistas en general, el Coaching puede ser útil para generar una cultura de disposición en sus agremiados, para tener el encuentro conversacional que propicia precisamente el Coaching.

8. Compártanos por favor, por último, la utilidad de la herramienta de coaching, en su desempeño profesional. ¿Qué están haciendo actualmente y por qué consideran que esta metodología es un buen apoyo a su ejercicio profesional?

Sobre la utilidad de la herramienta del Coaching en nuestro desempeño profesional, a lo largo de esta interesante entrevista procuramos dejar clara nuestra convicción como abogados humanistas en los servicios que damos, por lo que los estudios formales que hemos tenido oportunidad de cursar contigo de manera introductoria para acreditarnos en un futuro como coaches profesionales, nos han abierto una oportunidad enorme para enriquecer el acompañamiento profesional que hacemos cotidianamente.

En el campo de la familia, actualmente manejamos por un lado Orientación Familiar y por otro Asesoría legal en los servicios profesionales que somos requeridos, sin embargo hemos encontrado un punto de conexión entre ambas competencias que precisamente nos otorga el Coaching para integrar ambas



competencias y que han enriquecido nuestras iniciativas para ayudar al foro jurídico a sensibilizarse en la problemática familiar, más allá del régimen legal aplicable, pero actuando conforme a derecho, es decir, utilizamos la herramienta legal, pero maximizamos sus beneficios al servicio de la persona, o dicho de otra manera, nos actualizamos y respetamos el orden legal aplicable y lo trascendemos a un mayor nivel de elevación de la conciencia en los miembros de la familia que resumimos con la frase: "Orden y conciencia para un mundo en armonía".

Esta iniciativa mencionada, en la que conjugamos orden y conciencia para un mundo en armonía, ha encontrado un catalizador que es el Coaching, porque el método de acompañamiento en que se conjuga de manera ordenada la triple dimensión en el cliente que son el Ser, el Sentido y el Camino ayuda a las personas a abordar temas trascendentales en su vida, en un proceso de conversación interesante y de descubrimiento, que lo libera de tensiones y tentaciones de urgencia por resolver su problemática y en cambio lo coloca en la serenidad de pensar con claridad para entonces sí, proceder a formular las acciones relacionadas con su ser, su sentido y su camino, que pueden o no ser dentro del ámbito legal.

Hemos encontrado una forma de establecer con claridad y de manera objetiva lo que les podemos ofrecer a los clientes, ya que una vez que les hemos explicado que integramos aspectos de orientación familiar y asesoría legal, lo hacemos bajo una sesión de Coaching, en la que en una primera parte actuamos con las competencias que se requiere para el acompañamiento de Coaching y en una segunda parte aclaramos que en la visualización de las acciones propias del camino contará con la opinión y sugerencia calificada de nuestra especialidad jurídica si es necesario, que es la primera razón por la que fuimos contratados, pero se ha visto que el mismo cliente en ocasiones opta por soluciones que no necesariamente caen en el campo de la implementación de una acción legal.

Somos sinceros cuando decimos que no estamos por la venta legal a costa de lo que sea, sino que estamos por la familia y lo que más convenga a la persona para su realización y trascendencia, no obstante que con ello se reduzcan ventajas económicas en el servicio profesional, porque estamos seguros que a la larga y con la depuración y desarrollo de la experiencia en el Coaching encontraremos nuestra satisfacción económica, como resultado natural de nuestra satisfacción personal para dejar nuestra profesión jurídica un poquito mejor de como la encontramos y cumplir con nuestro compromiso hacia la familia de nuestros clientes y obviamente que esto redunda sobre nuestra propia familia.

Este último punto, el ejercicio del coaching dentro del acompañamiento a la persona en aspectos jurídicos, es sumamente apasionante. Si ustedes están de acuerdo, estaríamos sumamente interesados de que regresen con nosotros, en la siguiente temporada, para profundizar en este aspecto tan poco explorado y donde, estoy seguro, ustedes están siendo pioneros en la aplicación de las habilidades de coaching en beneficio de las personas.

Laura, Fernando, un gusto y un honor que nos acompañen el día de hoy en nuestro primer episodio de la temporada. Y como he dicho, espero que no sea la última ocasión en que estén con nosotros.